MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com
E-mail: juntamunicipaledelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 047
Fecha: 12/09/19
Hora:

RESOLUCION J.M Nº 072/2019.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PLURIANUAL PARA EL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DOS MIL DIECINUEVE Y AÑO DOS MIL VEINTE (2019-2020), PROVENIENTE DEL FONACIDE. ----------

Edelira, 12 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipalidad de Edelira, solicitud de aprobación del LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PLURIANUAL PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EDELIRA. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal **Nº 3966/10, Art. 36** ***«DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL»*. Inc. b)** "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Y la exposición requerida de los cómputos y especificaciones técnicas presentadas por la unidad operativa de contrataciones públicas. Y corresponde que, la **Comisión Asesora de Educación** de la Asamblea Municipal acompañe al **Ejecutivo Municipal** para su mejor Aplicación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en **Acta Nº 038/2019**. Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR. EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PLURIANUAL PARA ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE EDELIRA, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y AÑO DOS MIL VEINTE (2020) PROVENIENTE DEL FONACIDE. ----------

Art. 2º ESTABLECER LAS EXIGENCIAS A LA EMPRESA ADJUDICADA DE REALIZAR LAS COMPRAS DE LOS COMERCIOS LOCALES, LOS PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR Y DE LOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE EDELIRA INSCRIPTOS ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Y, LA PRESENTACIÓN POSTERIOR DE LA EMPRESA ADJUDICADA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE RESPALDEN DICHAS COMPRAS EFECTUADAS DE LOS PRODUCTORES LOCALES. ----------

Art.3º: COMUNICAR: a quien corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Hilario Sosa Paiva
Presidente Junta Municipal